



Aprobación definitiva de la nueva Ley de Residuos.

El Congreso ha aprobado definitivamente la nueva Ley de Residuos, que supondrá la creación de dos nuevos impuestos: uno sobre los envases de plástico de un solo uso y otro que grava el depósito de desechos en vertederos y la incineración.

Estos impuestos vienen marcados por la UE, ya que desde hace más de diez años impuso que todos sus miembros debían reciclar en 2020 el 50% de sus residuos municipales. Pero en 2020, España estaba en el 36%, según los datos de Eurostat. Esto ha hecho que, desde Europa, como ya hemos incumplido en varias ocasiones, haya impuesto metas muy ambiciosas para 2030, año en que deberemos llegar al 60% y en 2035, al 65% de reciclaje y se espera que esta nueva Ley ayude a tal fin.

La nueva Ley marca además un antes y después en muchas compras, actos y costumbres de uso cotidianas. A partir de ahora se veta la comercialización de determinados utensilios de plástico de un solo uso como pajitas, vasos y platos, y prohíbe añadir micro plásticos a cosméticos o productos de limpieza.

También contempla la obligación de que los bares ofrezcan agua no embotellada gratis a los clientes y se pretende fomentar el impulso a la venta a granel en centros Comerciales.

Otra de las medidas que trae consigo esta Ley es la obligación de que, en un plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada.

Y no menos polémica es la posibilidad a partir de ahora, los municipios que lo deseen podrán vetar el tabaco en las playas, lo cual ya se había establecido en varios municipios, pero a partir ahora dichos ayuntamientos tendrán el amparo legal de poder sancionar a quién incumpla dicho veto con una posible multa de hasta 2.000 euros.

